



TABASCO

CGEG

COORDINACIÓN GENERAL  
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

CED

COORDINACIÓN DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

### Ficha de Concertación y Validación del Expediente ML-MIR

Ente Público:				
Secretaría de Educación				
Programa Presupuestario:			Clave de validación:	No. Adecuación:
E088.- Atención Educativa al Nivel Superior			CED-0700-E088-001	0
Ejercicio Fiscal	Fecha Recepción	Fecha de Revisión:	No. Revisión:	Estatus:
2024	31/07/2023	30/08/2023	1	Validado

ID	Apartado	% Integración	Recomendaciones
1	Síntesis del diseño del ML-MIR (Art. 13)	2.0%	
2	Antecedentes (Art. 14)	2.0%	Antes había un Pp E064 que fue sustituido por el Pp E088.
3	Análisis del marco jurídico (Art. 15)	4.0%	
4	Allineación con la planeación del desarrollo PROSEC, PP y ODS(Art. 16)	5.0%	
5	Coherencia con otros programas o intervenciones públicas (Art.17)	6.0%	
6	Diagnostico basado en el análisis del problema (Art.18)	10.0%	Revisar el análisis realizado a los problemas planteados en la MM. porque el objetivo principal recae en la zona de poder al plasmarlo en la gráfica cartesiana.
7	Objetivo del ML-MIR (Art.19)	5.0%	
8	Identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque (Art. 20 y 21)	5.0%	
9	Cobertura Geográfica (Art. 22)	2.0%	
10	Alcance poblacional de la intervención (Art. 23)	2.0%	
11	Criterios de focalización (Art. 24)	1.5%	
12	Descripción del ML-MIR (Art. 25)	4.5%	Falta hacer referencia de un tercer componente incluido en la MIR En las dependencias o entidades: Faltan dependencias normativas
13	Matriz de indicadores para resultados (Art. 26)	31.4%	Ver Ficha de revisión de la MIR
14	Informes de desempeño (Art. 27)	2.3%	El periodo de Informe de Gobierno es anual.

Expediente ML-MIR	✔	82.6%
-------------------	---	-------

Ricardo Neftalí Romero Ceronio  
Coordinador de Evaluación del Desempeño y  
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Evaluación





**TABASCO**

**CGEG**  
COORDINACIÓN GENERAL  
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

**CED**  
COORDINACIÓN DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

### Ficha de Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados

Ente Público:				
Secretaría de Educación				
Programa Presupuestario:			Clave de validación:	No. Adecuación:
E088.- Atención Educativa al Nivel Superior			CED-0700-E088-001	0
Ejercicio Fiscal	Fecha Recepción	Fecha de Revisión:	No. Revisión:	Estatus:
2024	31/07/2023	30/08/2023	1	Validada

Nivel de Calidad de la MIR				
Sobresaliente	Adecuado	Moderado	Bajo	Deficiente
	89.66%			
Diagnóstico de la revisión de la MIR				
Diseño de la MIR		Diseño de los Indicadores		
53.31%		36.3%		
Apartado	Valoración	Nivel	Valoración	
1. Alineación con la planeación (2%)	2%	Fin (10%)	9.2%	
2. Sintaxis de Objetivos y Supuestos (8%)	6%	Propósito (10%)	9.2%	
3 Lógica Vertical (25%)	20%	Componentes (10%)	8.3%	
4. Lógica Horizontal (25%)	25%	Actividades (10%)	9.7%	

Áreas de oportunidad	
<b>Sintaxis de objetivos y supuestos.</b>	
- Componente 02 se sugiere: Apoyos para el fortalecimiento y consolidación de Instituciones de Educación Superior brindados (por ser un producto entregado).	
Componente, Propósito y Fin.- El supuesto debe ir en relación al objetivo y tienen que ser acontecimientos o decisiones fuera del control del ejecutor	
<b>Lógica Horizontal:</b>	
El rango de semarofización debe ser equitativo conforme al valor referido en la meta anual (10 arriba y 10 abajo en el rango aceptable). El ámbito de medición debe ser de la siguiente manera:	
Fin.- Impacto; Propósito.- Resultado; Componente.- Producto o servicio; Actividad.- Proceso	
La unidad de medida no debe confundirse con la unidad de análisis:	
Unidad de Medida.- proviene del método de cálculo: Porcentaje, promedio o razón	
Unidad de análisis se deriva de la descripción de las variables del indicador.	
En el Componente C01 el indicador de Avance Financiero no corresponde a este nivel. (solo en las actividades)	
Es necesario revisar los valores y año de la línea base.	
<b>CriterioS CREMAA:</b>	
- Incluir en la ficha de Medios de Verificación la descripción de las variables de la fórmula;	
- Fecha de publicación y periodicidad debe ser:	
Actividades: trimestral se publica en abril de 2024	
Componentes: semestral y se publica en julio 2024	
Propósito: Anual y se publica en los 10 primeros días de enero de 2025	
Fin: Anual y se publica en los 10 primeros días de enero de 2025.	
- La Dimensión para los indicadores de avance financiero debe ser eficiencia	
- Las frecuencias para componentes debe ser semestral y/o trimestral y para las actividades trimestral.	

**Ricardo Neftali Romero Ceronio**  
Coordinador de Evaluación del Desempeño y  
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Evaluación

